

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi Sentencia, que por la rebeldía de los demandados se le notificarán en los Estrados del Juzgado, y en el Boletín Oficial de esta Provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Manuel Costi Jiménez y María Teresa Muñoz Castillo.

Y extendiendo y firmo la presente en Córdoba, a dieciocho de diciembre de dos mil uno.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE CORDOBA

EDICTO dimanante del juicio verbal núm. 695/00. (PD. 236/2002).

N.I.G.: 1402142C20016000187

Procedimiento: Ejec. Títulos Judiciales (N) 631/2001. Negociado: 05.

Sobre: Demanda de Ejecución núm. 631/01 dimanante del juicio verbal núm. 695/00.

De: Don Juan Manuel García Monroy y Josefa Lorente Cabello.

Procuradora: Sra. Luque Escribano, María José.

Letrado/a: Sr/a.

Contra: Doña Silvia Gómez Urbina y Consorcio Compensación de Seguros.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Ejec. Títulos Judiciales (N) 631/2001, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Seis de Córdoba a instancia de Juan Manuel García Monroy y Josefa Lorente Cabello contra Silvia Gómez Urbina y Consorcio Compensación de Seguros sobre Demanda de Ejecución núm. 631/01, dimanante del juicio verbal núm. 695/00, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 193

EN NOMBRE DE S.M. EL REY

En la ciudad de Córdoba, a 29 de mayo de 2001.

Vistos por el Sr. don Francisco Durán Girón, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de esta ciudad, los presentes autos de Juicio verbal tramitados bajo el número 695/00 y seguidos a instancia de don Juan Manuel García Monroy y doña Josefa Lorente Cabello, representados por la Procuradora Sra. De Luque Escribano y asistidos por el Letrado Sr. Cid Luque, contra doña Silvia Gómez Urbina, en rebeldía declarada y contra el Consorcio de Compensación de Seguros, representado y asistido por el Sr. Letrado del Estado.

FALLO

Estimo parcialmente la demanda formulada por la Procuradora Sra. De Luque Escribano, en representación de don Juan Manuel García Monroy y doña Josefa Lorente Cabello, contra doña Silvia Gómez Urbina y el Consorcio de Compensación de Seguros, a quienes condeno a que abonen solidariamente a la actora las cantidades de doscientas cuarenta y nueve mil ciento treinta y nueve pesetas (249.139 ptas.) a don Juan Manuel García Monroy (con la franquicia establecida para el Consorcio de 70.000 ptas.) y trescientas diecisiete mil veintiséis pesetas (317.026 ptas.) a doña Silvia Gómez Urbina. En ambos casos con el interés legal del art. 921 LEC y sin hacer especial pronunciamiento de las costas causadas.

Al notificar la presente resolución a las partes, instrúyaseles que contra la misma podrán preparar recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Silvia Gómez Urbina, cuyo último domicilio conocido es calle Lázaro de Cárdenas, núm. 5-P10, de esta ciudad, extendiendo y firmo la presente en Córdoba, a treinta de octubre de dos mil uno.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 30 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica. (PD. 247/2002).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Gobernación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Presupuestos.

c) Número de expediente: 1/02/6.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Suministro e instalación de un grupo enfriador de líquido con bomba de calor, condensación por aire para climatización, en los edificios sede de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Servicios Centrales de la Consejería de Gobernación. Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Dieciocho semanas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento noventa y un mil quinientos (191.500) euros.